



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Calle Tacna N° 896 - Celular: 939753345 - 939753479

www.muniotuzco.gob.pe

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 065-2021-MPO

Otuzco, 04 de febrero del 2021

VISTO:

El Informe N° 009-2021/SGA/MPO, de fecha 22 de enero del 2021, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental, solicita designación del responsable, usuario y contraseña para registro de información en el SIGERSOL, Informe N° 035-2021-GSPM-MPO;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indicada que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Informe N° 009-2021/SGA/MPO, de fecha 22 de enero del 2021, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental, solicita al Gerente de Servicios Municipales la designación del responsable, usuario y contraseña para registro de información en el SIGERSOL;

Que, mediante Informe N° 035-2021-GSM-MPO, de fecha 22 de enero de 2021, el Gerente de Servicios Municipales solicita al Gerente Municipal designación de responsable, usuario contraseña para registro de información en el SIGERSOL;

Que, el inciso n) del artículo 23° del Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos, señala que la Municipalidades Provinciales son responsables de: "Reportar a través del SIGERSOL la información solicitada por el Ministerio del Ambiente relativa a la gestión de los residuos";

Que, en el inciso a) del artículo 13° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales reportan información correspondiente al año anterior sobre la gestión y manejo de los residuos sólidos del ámbito municipal, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año";

Que, estando a los considerandos expuestos, y de conformidad con el artículo 20°, numeral 6) y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como responsable del registro de la información en el Sistema de Gestión de Residuos Sólidos (SIGERSOL), al servidor que se detalla a continuación:

Apellidos y Nombres	D.N.I.	Cargo del Responsable	Gerencia a la que pertenece	Correo Electrónico	Correo Institucional	Celular
Paz García Abraham Eduan	46433746	Subgerente de Gestión Ambiental	Gerencia de Servicios Municipales	Abedpaz.g91@gmail.com	apaz@muniotuzco.gob.pe	951794965

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el servidor responsable del registro SIGERSOL cumpla con las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación del presente documento en el portal de transparencia Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Públicos Municipales, a la Subgerencia de Gestión Ambiental.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
 ALCALDIA Prof. Heil Verde Rodríguez
 ALCALDE